

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría-Caldas, primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez haciéndole saber que el pagador del demandado allegó respuesta al oficio de la medida informando sobre la efectividad de la misma. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría-Caldas, Primero (1) de junio del dos mil veintidós (2022)

Radicación No. 2021-540
Auto Interlocutorio No. 873

Se agrega al expediente digital el anterior oficio proveniente del pagador del ejecutado a través del cual informan sobre la efectividad de la medida decretada; lo anterior para que la parte demandante se entere de su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d94104029b3db9a0b1479ee6e2e85906ad1465c340f3a2b4966c2d31ce6c3c0d**

Documento generado en 01/06/2022 02:23:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>